

**(PLENO/19/2012) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 de diciembre de 2012.  
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ALCALDE- PRESIDENTE:** D. Vicente Arques Cortés.

<b>CONCEJALES</b>
-------------------

- |   |
|---|
| 2.-DOÑA GENOVEVA TENT MUSARELLA.( <b>PSOE</b> )               |
| 3.-DON VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER.(PSOE)                      |
| 4.-DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID.(PSOE)                     |
| 5.-DOÑA ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (PSOE)                        |
| 6.-DOÑA PAOLA SEGURA TOMÁS.(PSOE)                             |
| 7.-DOÑA VICENTA BALDO SUCH.(PSOE)                             |
| 8.-DON JUAN CARLOS CASIANO GOZÁLBEZ.(PSOE)                    |
| 9.-DON OSCAR PÉREZ QUESADA.(PSOE)                             |
| 10.-DON ANTONI SUCH ARQUES.(PSOE)                             |
| 11.-DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS.(PSOE)                    |
| 12.- DOÑA GUNILLA HERRERA NOREN.(PSOE)                        |
| 13.- DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER( <b>PP</b> )          |
| 14.-DOÑA MARÍA DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ( <b>PP</b> )        |
| 15.-DOÑA MARÍA EUGENIA PILAR VILLANUEVA HERRERO ( <b>PP</b> ) |
| 16.-DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEUS.( <b>PP</b> )                 |
| 17.-DON CARLOS JOAQUÍN GALIANA SOLER ( <b>PP</b> )            |
| 18.- DOÑA. MAYRA BEDMAR ROJO ( <b>PP</b> )                    |
| 19.-DOÑA MARÍA ISABEL DAVÓ SOLER ( <b>CPA`S</b> ).            |
| 20.- DON JOSÉ LUÍS GINER SEGUI ( <b>AIDDA</b> ).              |

<b>OTROS FUNCIONARIOS</b>
---------------------------

D <sup>a</sup> MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN
--

**AUSENTES Y EXCUSADOS:**

<b>CONCEJALES</b>
-------------------

D. JUAN BAUTISTA GARCIA ALFARO.
---------------------------------

**SECRETARIO GENERAL :** D. Jose Rafael Frias Giménez

**INTERVENTOR ACCTAL.:** D. Nazario Ferrandiz Boix

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 10:00 h.

**HORA FIN SESIÓN:** 10:30h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 10:00 horas del día 28 de diciembre de 2012, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. Jose Rafael Frias Giménez para analizar el siguiente orden del día:

**I. PARTE RESOLUTIVA:**

**1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 30/11/2012 (18), CONVOCATORIA ORDINARIA.**

Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes e integrantes de la Corporación.

Contratación

**2.- ACU/214/2012\_RATIFICAR EL CONVENIO DE PAGO APLAZADO DE DEUDAS SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA MARINA CONSTRUCCIONES, S.A. EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalia Delegada de Hacienda de fecha 11/12/2012, con trece (13) votos favorables totales: doce (12) del Grupo Municipal Socialista, más uno (1) Grupo Municipal CPA`S; con una (1) abstención del Concejel integrante del Grupo Municipal AIDDA; con seis (6) votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular y, por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta legal, la ratifica, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Visto el "Convenio de Pago Aplazado de Deudas" suscrito entre el Ayuntamiento y D. José Miguel Mestre Palacio y D. Gregorio Cortés Pérez en nombre y representación de la mercantil La Marina Construcciones, S.A., de fecha 23 de noviembre, y vista la documentación obrante en el expediente del Área de Urbanismo G.U. 016/03, se propone que por parte de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, y para su posterior elevación al Pleno si procede, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** RATIFICAR el "Convenio de Pago Aplazado de Deudas" suscrito entre el Ayuntamiento y La Marina Construcciones, S.A. el 23 de noviembre de 2012.

**Segundo.-** En consecuencia el Ayuntamiento se compromete a la habilitación de los oportunos créditos presupuestarios durante el plazo de vigencia del convenio, 2013, 2014 y 2015, al objeto de atender el pago de las obligaciones que se contraen en el mencionado convenio, todo ello de acuerdo con las previsiones del artículo 174 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dada la naturaleza de inversión real y la excepcionalidad de las actuaciones existentes en el expediente.

**Tercero.-** Trasládese el presente acuerdo a la interesada y a los Departamentos de Urbanismo y Hacienda a los efectos oportunos.

### 3.- ACU/235/2012\_APROBACIÓN BORRADOR DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI, BENIDORM Y EPSAR PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM Y L'ALFAS DEL PI.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta de la concejalia Delegada de Contratación de fecha 17/12/2012, con diecinueve(19) votos favorables totales: doce (12) del Grupo Municipal Socialista con seis (6) de los integrantes del Grupo Municipal Popular más uno (1) Grupo Municipal CPA`S; y con una(1) abstención del Concejal integrante del Grupo Municipal AIDDA y, por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta legal, la ratifica, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Visto el borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, Benidorm y EPSAR para la financiación de las instalaciones de saneamiento y depuración, de titularidad del ayuntamiento de Benidorm y l'Alfàs del Pi, remitido por la Directora del Área de Régimen jurídico y Gestión Administrativa de la EPSAR el 14/12/2012, (RGE nº 2012010093).

Visto el Decreto 9/1993, de 25 de enero del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las Instalaciones de Saneamiento y Depuración.

Vistos los informes favorables del Área de Urbanismo, el informe jurídico de la Secretaria Municipal y el informe de Intervención , la Concejalia Delegada que suscribe, eleva la presente propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Aprobar los términos del borrador del convenio entre el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, Benidorm y EPSAR para la financiación de las instalaciones de saneamiento y depuración, de titularidad del ayuntamiento de Benidorm y l'Alfàs del Pi, texto que figura incorporado en el expediente administrativo de su razón, incluyendo en la clausula SEXTA del mismo, al ANEXO I Bis.

**Segundo.** Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para la firma del Convenio , así como cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del mismo.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, al Ayuntamiento de Benidorm, y a los Departamentos Municipales de Intervención, Urbanismo y Contratación del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para su conocimiento y efectos.

Hacienda

### 4.-ACU/234/2012\_DEROGACIÓN ORDENANZA TASA TELEFONÍA MÓVIL. SENTENCIA TSJCV 19/09/2012

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta de la concejalia Delegada de Hacienda de fecha 13/12/2012 por unanimidad,

con veinte (20) votos favorables totales de los miembros presentes e integrantes de la Corporación: doce (12) del Grupo Municipal Socialista, más seis (6) de los integrantes del Grupo Municipal Popular, más uno (1) Grupo Municipal CPA`S, más uno (1) del Concejal integrante del Grupo Municipal AIDDA, que representa, por tanto la mayoría absoluta legal, aprueba la propuesta de acuerdo cuyos apartados expositivos y dispositivos son del siguiente tenor:

Vista la Sentencia número 1.226/12 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en su Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, por la que se **estima** el recurso contencioso-administrativo número 99-10 interpuesto por la mercantil France Telecom, S.A., contra la **Ordenanza de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil**, publicada con carácter definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia número 215, de 11 de noviembre de 2009 y visto el informe de la Intervención Municipal, del día de la fecha, se propone que por parte de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, y para su posterior elevación al Pleno si procede, se adopte el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.- DEROGAR** la "*Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil*" publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 215, de 11 de noviembre de 2009, todo ello en aplicación de la Sentencia número 1.226/12 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en su Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo número 99-10 interpuesto por la mercantil France Telecom, S.A.

**Segundo.-** Publíquese el correspondiente edicto de este acuerdo de derogación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para general conocimiento.

**II. PARTE INFORMATIVA:** DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA NÚMERO 2096, DE FECHA 06/11/2012 HASTA LA NÚMERO 2362, DE FECHA 20/12/2012, QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

SS quedan enterados de las resoluciones reseñadas en el epígrafe II.

**III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.**

En el presente epígrafe se producen los ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los señores y señoras concejales integrantes de los grupos municipales Popular, AIDDA y CPA`s, así como las contestaciones y respuestas dadas por los Concejales integrantes del equipo de gobierno, todo ello tal y como consta en el soporte digital.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VICENTE ARQUES CORTES  
Fecha firma: 28/01/2013  
ALCALDIA  
AYUNTAMIENTO DE ALFAS DEL PI

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ  
Fecha firma: 28/01/2013  
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI